

Curso 2024-25



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
PRÁCTICAS DE ESCENOGRAFÍA II**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Prácticas de Escenografía II	Prácticas de Escenografía	2º	Curso completo	Obligatoria	6	3
ITINERARIO					Téorica-práctica		
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Prácticas de Escenografía I				Escenografía			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Francisco Ramón Ortega Díaz							
CORREO DE CONTACTO							
ramonortega@esadsevilla.es							

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura *Prácticas de Escenografía II* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Prácticas de Escenografía., considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 2º curso y su objetivo principal es la *Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.*

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía, que corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales: G1.** Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos. **G2.** Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando

de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. **G3.** Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue. **G4.** Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue. **G5.** Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

- **Transversales:** **T1.** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. **T2.** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente. **T3.** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. **T4.** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. **T6.** Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. **T7.** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. **T8.** Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. **T9.** Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. **T10.** Liderar y gestionar grupos de trabajo. **T11.** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. **T12.** Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. **T13.** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. **T14.** Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. **T15.** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. **T16.** Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. **T17.** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
- **Específicas:** **E1.** Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética. **E2.** Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación. **E3.** Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente. **E4.** Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

La tarea principal será continuar y profundizar en los contenidos desarrollados de la asignatura de Prácticas de Escenografía I: las responsabilidades que contrae el escenógrafo en el proceso de la creación teatral, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. El conocimiento y experimentación del método de trabajo y la valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.

1: Contenido teórico.

- Diseño y análisis de trastos (continuación de Prácticas de Escenografía I): Objetos escénicos irregulares – practicables – utilería.
- Sistemas de uniones y conocimiento de herrajes para unión de elementos escénicos en el escenario.
- La maquinaria en los espacios teatrales de los siglos XIX y XX. El pictoricismo frente al volumen. La pintura frente a la luz: proyecciones en el teatro. Appia – Craig – Copeau. La ópera de Bayreuth vs. Total Theatre de Gropius.
- El edificio teatral actual. La maquinaria escénica en los teatros actuales; su equipamiento, maquinaria y sistemas mecánicos de elevación y sujeción: Sistemas motorizados en el peine – sistemas hidráulicos (fosos) – escenarios móviles – Cambios de escena completos. Sistemas de aforado. Iniciación al estudio de la acústica.

- La Escenotecnia en los espectáculos religiosos medievales. Uso de efectos visuales y sonoros (Utilería y maquinaria) en los escenarios ingleses y españoles: La Escenotecnia en los teatros del período isabelino y los corrales de comedias.
- El proyecto escenográfico. Análisis y profundización de las partes más importantes del diseño escenográfico como continuación de los conocimientos aportados desde la asignatura de Prácticas de Escenografía I.
- La manipulación del decorado. Operaciones básicas de traslado y montaje. Los acabados.
- Normas básicas de seguridad e higiene tanto a nivel individual como colectivas. Señalización de seguridad y conceptos básicos relacionados con la Seguridad y Salud en el trabajo. Descripción de las situaciones de emergencia de un local de pública concurrencia y la composición del plan de emergencia y autoprotección en el caso particular del espectáculo.

2: Contenido práctico.

- Ejecución útil de practicables. Abocetados de elementos practicables simples y dibujos a mano alzada con acotaciones, coordinados con la asignatura de Dibujo Técnico I.
- Creación de maquetas de practicables a escala, coordinados con la asignatura de Dibujo Técnico I.
- Elaboración de resúmenes gráficos de obras dramáticas vistas en la asignatura de Literatura Dramática I.
- Introducción práctica de dos diseños escenográficos de obras dramáticas vistas en las asignaturas de Literatura Dramática I y II, de época isabelina (Inglaterra) y Siglo de Oro (España).

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
<p>AP.1 Centrados en la transmisión de información: <i>Lección magistral</i> para la difusión de las lecciones teóricas. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Con posterioridad, a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Este último apartado se une a los siguientes apartados.</p>
<p>AP.2 Centrados en procesos de aplicación: <i>Método Demostrativo</i> para el acercamiento práctico de los conocimientos y profundizar posteriormente en técnicas más complejas, con el <i>Método de resolución de casos</i>, para asimilación óptima de las lecciones a través de la clarificación de dudas.</p>
<p>AP.3 Tutorial: Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p>

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
<p>AU.1 Comprensión y análisis crítico de un texto dramático grecolatino y resumen gráfico.</p>

AU.2 Elaboración de planos para practicables y maquetas una vez realizados los planos.
AU.3 Diseño de un proyecto escenográfico, según una obra dramática dada de época isabelina y otro diseño similar de la época del Siglo de Oro español.
AU.4 Participación práctica en el taller de Tercero de Interpretación Textual, una vez acordados los profesores responsables.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción
AC.1 En principio no se prevén, aunque se fijaría con anterioridad y se informaría de la participación de actividades al alumnado como a la jefatura de estudios si se estimasen de calidad adecuada al desarrollo de la asignatura. Estas actividades se circunscriben a las programaciones culturales como el Centro de Documentación de las Artes Escénicas en Sevilla, invitaciones a ensayos generales o estrenos de compañeros o compañías profesionales, etc.

4.2. Cronograma:

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas de carácter oficial.

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	Desarrollo en el tiempo	Incidencias
Diseño y análisis de trastos (continuación de Prácticas de Escenografía I) Sistemas de uniones y conocimiento de herrajes	Septiembre / octubre 2024	En colaboración con la asignatura de Dibujo Técnico, impartida por el profesor Jose Luis Feliú.
La maquinaria en los espacios teatrales de los siglos XIX y XX. El pictoricismo frente al volumen. Appia – Craig – Copeau. La ópera de Bayreuth vs. <i>Total Theatre</i> de Gropius.	Marzo / abril 2025	
El edificio teatral actual. La maquinaria escénica en los teatros actuales; su equipamiento, maquinaria y sistemas mecánicos de elevación y sujeción. Sistemas de aforado. Iniciación al estudio de la acústica.	Noviembre / diciembre 2024	Aunque la mayor parte de sus términos se irán aprendiendo y analizando a lo largo del curso, el desarrollo formal se dispone para este momento.
La Escenotecnia en los espectáculos religiosos medievales. Uso de efectos visuales y sonoros (Utilería y maquinaria) en los escenarios ingleses y españoles.	Enero / febrero 2025	
El proyecto escenográfico. Análisis y profundización de las partes más importantes del diseño escenográfico.	Conceptos teóricos y procedimiento: Inicio del curso. Elaboración de conceptos prácticos y tareas: Todo el curso escolar	Con este punto, el alumnado se centra en la elaboración de los diseños escenográficos a través de la lectura de las obras aportadas. Colabora la asignatura de Dibujo Artístico, impartida por la profesora Mar Herrera.
La manipulación del decorado. Operaciones básicas de traslado y montaje. Los acabados.	Mayo 2024	
Normas básicas de seguridad e higiene tanto a nivel individual como colectivas.		Comprende todo el curso escolar, como un punto inserto en el resto de los contenidos.

El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades académicas, pedagógicas y extralectivas, así como la coordinación con otras asignaturas y/o apoyo a la especialidad de Interpretación en cualquiera de sus dos recorridos.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos

CEG3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1. Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.

CEE2. Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.

CEE3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

- **R.Ap.1** Conoce las responsabilidades, el vocabulario y las técnicas de trabajo que emanan de la figura del creador como escenógrafo en el ámbito teatral y otros campos.
- **R.Ap.2** Conoce las principales figuras históricas y contemporáneas que trabajan en las Artes Escénicas.
- **R.Ap.3.** Comprende de forma amplia y crítica el ámbito cultural y profesional en el que han de participar como trabajadores, desde la base de su principal herramienta de trabajo: el texto dramático.
- **R.Ap.4.** Valora el comportamiento colaborativo dentro de un trabajo interdisciplinar.
- **R.Ap.5.** Valora el proceso mismo de autoaprendizaje durante su etapa como estudiante y el proceso de autocrítica en las decisiones de índole individual (ámbito de la creación) y su traslación al trabajo en equipo.

5.4. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	15%
Asimilación de contenidos 1	Realización de tareas prácticas	40%
Asimilación de contenidos 2	Exposición de contenidos aprendidos	25%
Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	20%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar

a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.4.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
MEMORIA ESCRITA	Un breve informe en el que se muestran los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases, a las cuales no haya asistido.	50 %
EXAMEN	Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.	50 %

5.4.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
MEMORIA ESCRITA Y PRESENTACIÓN ORAL	Presentación de los ejercicios prácticos requeridos durante el curso. Tendrá un valor del 50% de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa de los trabajos prácticos entregados al profesor. También una memoria explicativa de los bocetos o trabajos prácticos entregados. Además, si el profesor lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional o convocatoria de prueba teórica.	50%
EXAMEN	Ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando los contenidos tratados en el aula.	50%

5.4.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.